

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.283

Viernes 24 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2713339

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

NOMBRA A DON ÓSCAR ARIEL GARRIDO ÁLVAREZ COMO RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Núm. 147.- Santiago, 26 de agosto de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1994, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos; en el decreto interno N° 1.199, de 1994, de la Universidad de Los Lagos, que promulgó el acuerdo que aprobó el Reglamento de Elección de Rector; en el decreto supremo N° 123, de 2021, del Ministerio de Educación, que nombró a don Óscar Ariel Garrido Álvarez como Rector de la Universidad de Los Lagos; en el acta N° 02/2025, de fecha 25 de abril de 2025, de la segunda sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos que convocó al proceso de elección de Rector para el período 2025-2029; en el acta N° 3, de fecha 19 de mayo de 2025, del Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad de Los Lagos, que aprueba el cronograma oficial del proceso electoral; en el acta de votación y escrutinio de fecha 3 de julio de 2025, autorizada por notario público de Osorno, que da fe del desarrollo del proceso electoral; en el acta N° 05/2025, de fecha 24 de julio de 2025, de la cuarta sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos, que acuerda la terna de candidatos a Rector; en la carta s/n, de fecha 25 de julio de 2025, de la Secretaria General y Ministra de Fe de la Universidad de Los Lagos, que remite dicha terna a S.E. el Presidente de la República; en el certificado s/n, de fecha 29 de julio de 2025, de la Secretaria General de la Universidad de Los Lagos, que acredita el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 13 inciso segundo de su Estatuto Orgánico por parte del universo electoral; en el certificado de título de don Óscar Ariel Garrido Álvarez, de Profesor de Estado en Biología y Ciencias Naturales, emitido por la Universidad de Los Lagos con fecha 3 de junio de 2024; en el certificado N° 211, de fecha 5 de agosto de 2025, de la Jefa (S) de la Unidad de Gestión de Personas de la Universidad de Los Lagos, que acredita que don Óscar Ariel Garrido Álvarez es funcionario directivo superior desde 1997 a la fecha; en el memorándum interno N° 06/734, de fecha 6 de agosto de 2025, de la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

CVE 2713339

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Que, el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1994, del Ministerio de Educación Pública, que aprobó el Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos, dispone en su artículo 13 el proceso para la elección del Rector de dicha institución, el que será nombrado por el Presidente de la República, de una terna que le será propuesta por el Consejo Superior. A continuación, el inciso segundo del citado artículo señala que, para la confección de la terna, el Consejo Superior convocará a una elección en la que participarán los académicos pertenecientes a las tres más altas jerarquías de la Universidad que tengan, a lo menos, un año de antigüedad en la misma. Finalmente, el inciso final del precitado artículo dispone que el Rector durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido.

4. Que, por su parte, el decreto interno N° 1.199, de 1994, de la Universidad de los Lagos, promulgó el acuerdo de la Junta Directiva que aprobó el Reglamento para la Elección del Rector de la referida casa de estudios.

5. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante el decreto 123, de 2021, del Ministerio de Educación, se nombró a don Óscar Ariel Garrido Álvarez como Rector de la Universidad de Los Lagos, por un período legal de cuatro (4) años que expirará el 3 de octubre del presente año.

6. Que, en cumplimiento de la normativa vigente, el Consejo Superior, en sesión ordinaria N° 02/2025, de fecha 25 de abril de 2025, acordó convocar al proceso de elección de Rector/a para el período 2025-2029. En ese contexto, el Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel), en sesión de fecha 19 de mayo de 2025, aprobó el cronograma oficial del proceso, fijando como fecha de elección el miércoles 3 de julio de 2025, en modalidad online.

7. Que, el Consejo Superior, en Sesión Ordinaria N° 4 (acta N° 05/2025), del presente año, celebrada con fecha 24 de julio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad, acordó poner a disposición de S.E. el Presidente de la República la terna para el nombramiento del Rector de dicho Plantel, como resultado de la elección realizada con fecha 3 de julio de 2025. Dicho acuerdo fue remitido mediante carta s/n de la Secretaria General, y Ministra de Fe de la Universidad, con fecha 25 de julio de 2025.

1° ÓSCAR ARIEL GARRIDO ÁLVAREZ	RUT N° 10.862.197-4	313 votos ponderados
2° ROBERTO CANALES REYES	RUT N° 11.405.359-7	134 votos ponderados
3° RENÉ ESPINOZA ALVARADO	RUT N° 12.463.240-4	0 votos ponderados

8. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que nombre al Rector de la Universidad de Los Lagos, por un período legal de cuatro (4) años.

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase, a contar del 4 de octubre de 2025, a don Óscar Ariel Garrido Álvarez, cédula de identidad N° 10.862.197-4, como Rector de la Universidad de Los Lagos, grado 1°, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 2°: El Rector señalado en el artículo primero asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que nombra a don Óscar Ariel Garrido Álvarez como Rector de la Universidad de Los Lagos).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.